



de haber dejado que el Japon utilizara Wei-Hai-Wei como base de operaciones...

No hay bloqueo

Un telegrama de Chefu, recibido con gran retraso, afirma que no está bloqueada la entrada de Port-Arthur...

La guerra

El almirante Alexieff ha telegrafiado a su Gobierno que los acorazados de la flota rusa que más daño sufrieron en la defensa de Port-Arthur...

Han muerto cuatro de los marineros rusos que fueron heridos en aquella accion.

The Standard publica un despacho de Tien Tsin, según el cual circula en aquella ciudad el rumor de que el pasado martes cinco cruceros rusos procedentes de Wladivostok...

La colonia rusa en Roma ha organizado funciones religiosas pidiendo a Dios la victoria de sus armas...

El Diario Oficial publica un decreto declarando la neutralidad de Italia en el conflicto ruso japonés...

Desde Roma

Comunican de Roma que el Gobierno italiano, ante la eventualidad de próximas complicaciones, ha ordenado que la escuadra que tiene de estacion en el Extremo Oriente...

Se han recibido nuevos despachos de Chefu participando que se oyó desde aquella poblacion continuado cano hacia el golfo de Petchili.

Suponemos que se está librando un empeñado combate naval entre rusos y japoneses.

Hay gran ansiedad por recibir noticias acerca de tal asunto.

Noticia desmentida. Se desmiente que el embajador de Rusia haya pedido a Inglaterra que apoye la petición hecha por aquel al Gobierno turco...

Salida de buques. Han salido de Port-Arthur, se supone que en busca de la escuadra japonesa, seis cruceros rusos.

De viaje. El crucero japonés «Kasuga», comprado a la Republica Argentina, se ha puesto en viaje precipitadamente.

Explosión. El almirante Alexieff telegrafía al Czar que a bordo de un transporte ruso...

ha explotado un torpedo, resultando heridos dos oficiales y 76 marineros.

Averias

En nuevos despachos participan que las averias sufridas en Port Arthur por los cruceros «Pallad», «Czawitz» y «Revitzan»...

Posiciones

Dos divisiones japonesas han tomado posiciones estratégicas hacia Fusan poniéndose en contacto con el ejército del Sur.

De Seoul

Dicen de Seoul que las tropas japonesas situadas en la margen del rio, en los alrededores de Chemulpo, ascienden a 12 000 hombres.

El cuartel general japonés se situará al Norte de Seoul.

De Berlin

De Berlin dicen que la conducta de Inglaterra, ostensiblemente favorable a los japoneses, produce gran disgusto en aquella capital.

Algunos periódicos, comentando estas simpatías de los ingleses, dicen que ellos serán los primeros, probablemente, en sufrir las consecuencias del peligro amarillo.

Añade la prensa que la opinión alemana en este punto contraria a Inglaterra y que Alemania hará cuanto le sea posible para reducir la guerra a los dos naciones que actualmente luchan.

De Pekin

Comunican de Pekin que reina en aquella capital extraordinario malestar.

Se teme que China se vea obligada a intervenir en el conflicto ruso japonés.

Contra Rusia

La prensa inglesa censura la organización del ejército ruso y se muestra admirada del proceder de los japoneses.

Acéntuase en los periódicos británicos la hostilidad hacia Rusia.

En busca del enemigo

El ministro de Marina japonés ha dispuesto que cinco cruceros de los que están en las aguas de Port-Arthur salgan hacia Wladivostok en busca de los buques rusos que están en este último puerto.

En alta mar se unirán a una división japonesa.

Los buques de esta se considerarán en todo superiores a los rusos, con quien van a combatir.

Penas de muerte

El almirante ruso Alexieff ha publicado un bando anunciando que se fusilarán a los militares rusos que se rindan en mar o en tierra.

Los explosivos japoneses

Los explosivos japoneses que están empleando actualmente los japoneses fueron inventados por un chino y son los de mayor potencia que se conocen.

Los japoneses en Corea

Participan de Seoul que las tropas japonesas avanzan hacia la frontera de Corea.

En la vanguardia llevan automóviles para facilitar más rápidamente el servicio de exploración.

El comandante general japonés ha advertido a las autoridades coreanas que pagarán con la vida cualquier atentado que se cometa contra los blancos.

Las noticias que los corresponsales agragados al ejército japonés transmiten...

a sus periodicos serán previamente aprobadas por el Estado Mayor.

Las claves y las mentiras que dan prohibidas en absoluto.

De San Petersburgo

Un periodista llegado recientemente a San Petersburgo, comunica que ha causado ma'ísima impresion en aquella capital las derrotas sufridas por los rusos.

Añade que en altas esferas reina inquietud.

El Gobierno ruso tiene sobre las armas un millón de soldados.

Produce preocupación en el Gabinete ruso la cuestion económica.

La situacion es grave.

Termina diciendo que en Rusia se abriga la completa seguridad de que ayudan secretamente al Japon varias potencias.

Protesta

La Federacion general de Trabajadores y los Sindicatos Obreros han publicado un manifiesto encabezado con el lema «Guerra a la guerra».

En él protestan del imperialismo japonés del que dicen que solo ha tomado lo malo de la civilizacion, suropea.

Terminan llamando la atencion acerca de lo que para al porvenir significa el peligro amarillo.

Carta al czar

Dicen de Berlin que al dia siguiente de estallar la guerra, el emperador Guillermo escribió el czar una afetuosa carta, prometiéndole la neutralidad de Alemania.

Le ofrecia además que influiría para vencer las dificultades internacionales que puedan presentarse y que procurará lograr del Sultán de Turquía la promesa de que adoptará medidas para que no se creen obstáculos en los Balcanes mientras dure la guerra japonesa.

Opinion de Alemania

La prensa berlinesa, tratando de la situacion de China ante el actual conflicto, dice que el criterio del Gobierno alemán es que la Mandchuria no debe considerarse como formando parte de Cielos Imperio.

Precauciones

Le Petit Journal publica despachos de los que resulta que el general Kurrumet ha mandado concentrar tropas en los puntos fronterizos y adoptar importantes precauciones en los sitios lindantes con la Indo-China y Siam.

Nuestra informacion

Rosselló en el Congreso

Nuestro estimado colega La Tarde publica en su número de ayer un sueltito que dice lo siguiente:

«Mañana, en el vapor correo de Barcelona, si sale, emprenderá viaje para Madrid, donde continuará su labor parlamentaria en pro de Baleares, nuestro distinguido amigo, el Diputado a Cortes por esta circunscripción don Alejandro Rosselló.

Suponemos que, como testigo presencial de los sucesos de ayer, sabrá consignar en las Cortes su protesta y pedir el castigo de los culpables.

Igualmente es de esperar que gestione la reanudacion del servicio postal...

con Valencia y recuerde las responsabilidades en que se ha incurrido.

Recuerde el apreciado colega que mientras estaba en el poder el partido liberal y con motivo de sucesos análogos a los acaecidos el martes, el primero que se levantó en el Congreso para pedir la destitucion del Gobernador y del Alcalde, fué el Sr. Rosselló.

Por lo tanto, suponemos que esta vez no tendrá ocasion de hacer lo mismo nuestro diputado, pues la iniciativa partirá de los representantes en Cortes ministeriales.

Sobre alcoholes

Conclusion

Art. 21. Los fabricantes de alcoholes, aguardientes y licores que exporten dichos productos al extranjero podrán solicitar la devolucion de la cuota especial de consumos.

Serán requisitos indispensables para conceder la devolucion con la antelacion que seña e el reglamento.

1. Que los mismos fabricantes verifiquen la exportacion.

2. Que los alcoholes, aguardientes y licores vayan con la guia correspondiente directamente desde las fabricas o sus depositos a los puertos o puntos de exportacion que al efecto se habiliten.

3. Que la cantidad que se exporte no sea inferior a 500 litros; y

4. Que se acredite la efectiva exportacion de los productos al extranjero en la forma que determinarán los reglamentos del impuesto.

Los exportadores de mistelas podrán solicitar la devolucion de la cuota especial de consumo sobre el alcohol empleado en la preparacion, computado a razón de 12 litros por hectolitro exportado, siempre que resulten cumplidas las condiciones 1.ª, 2.ª y 5.ª de las antes enumeradas.

En el caso de que los alcoholes, aguardientes, licores o mistelas a que se refiere este artículo se importaren de nuevo en España a islas Baleares, se consideraran como extranjeros a los efectos de esta ley.

Art. 22. Tendrán derecho asimismo a la devolucion de la cuota especial de consumo los exportadores de vinos que necesitaran embarcarlos para su conservacion por la cantidad de alcohol que emplearen en dicha operacion.

Será condicion precisa para obtener esta devolucion:

1. Que el encabezamiento se haga con aguardiente ó alcohol neutro vínico y en la cantidad estrictamente indispensable para la conservacion del producto.

2. Que el encabezamiento se haga en Aduana ó en edificio habilitado al efecto en el puerto de embarque.

3. Que haya venido el alcohol con guia directa desde la fabrica ó su deposito hasta dicha Aduana ó edificio.

TITULO III

De la tarifa de consumos

Art. 23. Desde 1.º de Enero de 1905 dejará de figurar la partida «Trigo y sus harinas» en la tarifa de percepcion del impuesto de consumos, aprobada por la disposicion 5.ª del art. 10 de la ley de 7 de Julio de 1888, y dejará, por tanto, de percibirse los derechos para la Hacienda y recargos municipales que gravan en la actualidad a aquellas especies, el pan cocido y demás productos derivados de las mismas.

Para hacer efectiva esta supresion, se revisarán los encabezamientos, tan-

to voluntarios como obligatorios: los arriendos verificados directamente por la Hacienda y los arriendos municipales y demás contratos celebrados por los Ayuntamientos para la exaccion del impuesto de consumos, quedando rebajado su importe respectivo con sujecion a las siguientes reglas:

A. En los encabezamientos voluntarios de las capitales de provincia, Cartagena, Gijón y Vigo y poblaciones de más de 30 000 habitantes se rebajarán los cupos concertados con el Tesoro en el importe del consumo calculado a las referidas especies.

B. En los encabezamientos obligatorios se hará la rebaja de los mismos cupos en la proporcion siguiente:

0,30 pesetas por habitante en los municipios que tributan por la primera base de poblacion de la escala establecida por la disposicion 2.ª del art. 10 de la ley de 7 de Julio de 1888.

0,55 idem por id. en los que tributan por la segunda id.

0,70 idem por id. en los de la tercera idem.

1,15 idem por id. en los de la cuarta idem.

1,40 idem por id. en los de la quinta idem.

Como consecuencia de esta rebaja por habitante, la escala de tipos de gravamen individual establecida por la disposicion 2.ª del art. 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 quedará reducida para sucesivos señalamientos de los cupos en la forma siguiente:

Table with columns: FUEBLOS, Habitantes, Máxima, Mínimo. Rows: Hasta 1 000, De 1 001 a 5 000, De 5 001 a 8 000, De 8 001 a 12 000, De 12 001 a 30 000.

C. En los arriendos verificados directamente por la Hacienda se hará la rebaja: (a) de los derechos del Tesoro por la especie de que se trata; (b) del importe de los recargos municipales sobre la misma; y (c) de lo que proporcionalmente correspondía por el aumento que se obtuvo en la subasta sobre el cupo subastado.

D. En los arriendos municipales y demás contratos celebrados por los Ayuntamientos para la exaccion del impuesto harán dichas corporaciones la misma rebaja, tanto en los derechos del Tesoro como en el recargo municipal y en el aumento obtenido en la subasta.

Art. 24. En lo sucesivo, no podrá establecer ningún Ayuntamiento sobre la especie «Vinos» mayor recargo municipal que el que en el actual tenga autorizado.

Art. 25. El aumento de recargo municipal que se estime necesario para compensar la supresion del recargo sobre los «Trigos y sus harinas», recaerá en su caso sobre las demás especies que comprende la tarifa, pudiendo llegar, cuando fuera indispensable a ese efecto, hasta el 120 por 100 sobre determinadas especies.

También podrán autorizarse arbitrios municipales sobre las galletas, pastas, el almidón y demás artículos que antes adeudaban por el concepto de «Trigo y sus harinas»; pero en ningún caso alcanzará tal arbitrio al propio trigo, ni a sus harinas, ni al pan.

Disposiciones generales y transitorias.

Art. 26. Se autoriza al Gobierno para aumentar los derechos del Arancel de importacion sobre los productos...

precipitados, en los que Armando reconoció a su padre.

La puerta se abrió y apareció el coronel, del brazo de la señora de Santa Lucía. El herido dió un grito de suprema alegría.

Los dos amigos, que conocían la insensibilidad y altanería de la baronesa, quedaron asombrados al verla avanzar, ruborosa, conmovida y con la vista fija en el suelo hasta el lecho del herido, al que tomándole una mano, a la vez que hincaba una rodilla en tierra, le decía, con voz cariñosa y embargada por la emoción:

«¿Cómo os encontráis, amigo mío? ¿Qué hombre! murmuro Alberto con admiración. ¿Cómo diablos se os ha arreglado para domesticar a esa hiena?»

Armando, á la vista de la señora de Santa Lucía, se había desmayado. El médico aproximándose al coronel, y le dijo al oído:

«Si esta mujer permanece a lado del herido, está salvado.»

«Permanecerá» respondió con firmeza el coronel.

A qué obedecéis vuestra visita, querido marqués?

Vengo a contestar éste, a que me concedáis licencia por una temporada.

¿Pues qué os proponéis hacer? Viajar, amigo mío.

¿Estáis enfermo? No, pero me conviene cambiar de aires.

¿Y dónde ireis? A Alemania.

Contrán, desde los últimos acontecimientos que habían tenido lugar en Bretaña, había jurado sustraerse discretamente de la Asociación de los compañeros de la Espada. Los remordimientos se habían apoderado de su conciencia y deseaba apartarse de aquella vida de crímenes é infamias.

El coronel, que por aquel entonces no precisaba de los servicios de Contrán, consintió de buen grado a la petición de este, y le dijo:

«Id enhorabuena, marqués; habéis prestado demasiados servicios a la Asociación, y por lo tanto, tenéis perfecto derecho a descansar una temporada.

Aquel mismo día, por la noche, el marqués Contrán de Lacy partió para Strasbourg; y sin detenerse en aquella...

nesa es del dominio de todo el mundo.

Y a continuación refirió al joven todo su pasado.

Armando la escuchó friamente, sin interrumpirla, pero a medida que la baronesa avanzaba en su relato su adversión era mayor. Cuando terminó la dijo:

«Dejadme solo, señora; os lo suplico, quiero reflexionar; mañana os contestaré por escrito.»

Al día siguiente, la señora de Santa Lucía recibió una carta por conducto de un criado. La carta no era de Armando, sino del coronel. La baronesa leyó lo que significaba así:

«Mi hijo ha cesado de amarnos, jamás os volverá a ver; cuando lo tengáis por conveniente podéis volver al castillo de Kerlor; allí encontrareis a vuestro hijo. Ahora hemos saldado nuestras cuentas, tratad de no cruzaros nuevamente en mi camino.»

El coronel León.

Algunos días habían transcurrido, cuando el coronel recibió la visita del marqués Contrán de Lacy.

XLIV

Había transcurrido un mes. La señora de Santa Lucía no se había separado un momento de la cabecera del herido. Su presencia había dado vida al enamorado joven. Este ya se levantaba y apoyado en el brazo de su padre y en el de la baronesa, bajaba en las horas prescritas por el médico, al jardín; siempre que esto ocurría, el coronel con cualquier pretexto los dejaba solos.

La baronesa no amaba a Armando, pero quería recuperar a su hijo, y sabiendo que el coronel no se lo devolvería hasta que Armando estuviese completamente curado, representaba su papel con la habilidad de una comediante.

Armando seguía amándola, solo que, a la par que su salud se iba restableciendo, recordaba con más intensidad las torturas y desdenes que por causa de aquella mujer había sufrido. El joven no tardó en entrar en esa fase extraña y febril del amor, que se convierte en enojo y continuos reproches que terminan por la indiferencia. El coro-



# Instituto Español

## SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

### DOMICILIADO EN BARCELONA, PLAZA DE LA UNIVERSIDAD

## Jubileo extraordinario para estas Islas

Capital de garantía 150.000 pesetas

Movimiento anual de fondos 500.000 pesetas

Cuenta corriente con el Banco de España, Banco de Barcelona y Crédito Lionés. — Contiene 400 sucursales en España con un total de

# 50.000 ASOCIADOS

Pueden asegurarse para sus enfermedades y para la invalidez, hombres y mujeres desde 12 a 34 años, mientras al ingresar disfruten de perfecta salud.

Pagando la prima mensual de una peseta y diez céntimos se tiene derecho á tres pesetas diarias en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor, y dos en las de Cirugía menor.

Pagando dos pesetas y diez céntimos, se cobran cinco pesetas diarias en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor y cuatro á las de Cirugía menor.

Pagando cinco pesetas y quince céntimos, se cobran diez pesetas diarias en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor y siete en la de Cirugía menor.

Pagando 60 céntimos los que no pasan de 40 años, y 70 céntimos los que pasan de dicha edad, el asegurado tiene derecho á una peseta cincuenta céntimos diarios en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor y á una en las de Cirugía menor.

Los que al efectuar el seguro tengan 40 años pagarán veinticinco céntimos más cada mes si su seguro es de una ó dos pesetas mensuales, y cincuenta céntimos si es de 5 pesetas.

Los imposibilitados cobran: una peseta diaria en los seguros de peseta al mes, una peseta y cincuenta céntimos los de dos, y dos pesetas diarias los de cinco pesetas mensuales. Los que pagan 60 ó 70 céntimos, cobran en la invalidez cincuenta céntimos diarios.

En caso de defunción el Instituto paga, según su Reglamento, ochenta pesetas si el seguro es de cinco pesetas; cuarenta si es de dos; veinticinco si es de una y doce pesetas cincuenta céntimos cuando es de 60 ó 70 céntimos.

Médico en Palma D. Jaime Font y Monteros, calle Serriñá 27.

Representante D. Juan Gonzalez, plaza de santa Eulalia 10. — Centro de Anuncios.

Agente para toda la isla D. Ciro Pastor.

NOTA. Los señores que deseen suscribirse pueden hacerlo en casa del Sr. Representante no pagando, entrada durante los meses de Enero y Febrero de 1904 fecha en que el Jubileo se termina.

## La Equitativa de los E. U.

The Equitable life assurance society of the United States  
La más fuerte del mundo

La situación financiera de la Sociedad en fin del año 1903, apreciada por las siguientes cifras preliminares de su balance, acusa un progreso colosal.

Las nuevas operaciones de Seguro obtenidas en 1903, superan en más de 40 millones de dólares á lo obtenido hasta ahora por la Sociedad en el año de mayor producción.

La partida Dividendos pagados á los tenedores de Pólizas, es asimismo mayor en 1903 que en cualquier año anterior, y supera en importe á lo jamás pagado en un solo año por ninguna Compañía de Seguros.

La Cartera de Seguros en Vigor, protectora de millares de familias, ha pasado la enorme cifra de 1.400 millones de dólares.

El capital Activo de la Sociedad, que en principio del año 1903 importaba 359 millones, asciende en fin de dicho año, en números redondos, á 380 millones de dólares, mientras que los Ingresos han subido en igual tiempo, desde dólares 69 millones, hasta 72 millones de dólares.

El Sobrante, reflejo de la potencia financiera de las Compañías para distribuir dividendos, continúa siendo Mayor que el de Sociedad alguna de Seguros en todo el mundo, lo cual es la mayor y más positiva garantía para que en lo sucesivo continúe siendo

## La Equitativa de los Estados Unidos

como lo es hoy, la que produce y acumula un total mayor de beneficios para sus tenedores de pólizas.

Dirección general de las sucursales de España y Portugal: Madrid.

Para informes al Agente en Palma D. C. Pastor, Plaza de Santa Eulalia núm. 10

## Confetti y Serpentinatas

### Grande y variado surtido de Cromos

### Tarjetas para Menús, felicitación y baile

Imprenta y Librería de Rotger, Plaza de Cort, 12, y Palacio, 2 y 4. Precios excesivamente baratos.

## Anti-reumático Grau Ynglada

Remedio infalible para aliviar con rapidez y curar radicalmente toda clase de DOLORES REUMÁTICOS.

Venta al mayor: Centro Farmacéutico. — Al detalle: Farmacia Valenzuela, principales y en la del autor

Grau Ynglada, Asalto 4 — Barcelona

Agente general para las Islas: C. Jaquer, Santo Domingo 12.

## PERFUMERIA

Polvos, jabones y toda clase de esencias para tocador

Especialidad en jabones de glicerina transparentes, savia de sándalo y extraños á precios baratísimos.

Calle de Palacio 2 y 4, y Plaza de Cort 12.

## Don Pedro del Puñalet

Hermoso drama en tres actos y en verso original de DON JUAN PALOU Y COLL.

Se halla de venta en la librería de Rotger al precio de dos pesetas

## Tinta á granel para escribir

Blanca, negra, dorada, plateada, violeta, verde y encarnada. Despachos: Plaza de Cort 12, y Palacio 2 y 4.

## Sellos de goma, caoutchouc,

Se fabrican en la Librería Escolar, Plaza de Cort, 12, y en la calle de Palacio, 2 y 4.

## Estreñimientos Uretrales

### Uretritis-Prostatitis-Cistitis (atarros de la Veiga)

Dr. A. Salvati Costanzi, Calle de la Diputación, 349, Barcelona

Curación radical garantizada sin sondas, sin dolores, sin funestas consecuencias con los «Confites Costanzi» los únicos que calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar. Los solos que donan á las vías genito-urinares su estado normal. Una caja Confites Costanzi 5 pesetas.

**MALES VENÉREOS** Purgación reciente ó crónica, gota miliar, pérdidas seminales, úlceras, etc.; curación radical, milagrosamente en 8 ó 10 días con los renombrados Confites ó inyección Costanzi, un frasco Inyección Costanzi, ptas. 4.

**SIFILIS** Curación radical con el Antisifilítico Roob Costanzi depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos, manchas, erupción de la piel y cualquiera clase de sifilis sea ó no hereditaria, garantizado ser puramente vegetal, exento de todas substancias mercuriales que como es sabido son dañinas para la salud y evita á las personas que han usado esas substancias el que sufran las funestas consecuencias que aquéllas producen.

Seguro del buen éxito de estos medicamentos, mediante un trato especial, con el Dr. A. Costanzi, en la calle Diputación, 349, se admite á los incredulos el pago una vez curados.

El Roob Costanzi es el remedio más recomendado por las celebridades médicas nacionales y extranjeras para poder tomar cualquier estómago y en cualquiera temporada; un frasco de Roob Costanzi, 4 pesetas.

Consultas médicas en la calle de la Diputación, 349, Barcelona, todos los días, y á las consultas que se hacen por escrito al inventor se contestan gratis y con reserva.

Estos medicamentos se encuentran en Palma de Mallorca en las acreditadas farmacias. Depósitos: Juan Valenzuela y en casa del inventor, calle Diputación, 349, Barcelona.

Torm: cor: trem: spec: inye: fog: mor: s: 2: roob: qui: cal: dul: leg: cas: sal: par: zue.

## Imprenta y Litografía

### BARTOLOME ROTGER

San Pedro Nolasco 7, Palacio 2 y 4, frente la Diputación Provincial, y Plaza de Cort 12

Esta casa, además de la confección de toda clase de impresiones, se encarga de proporcionar á sus favorecedores, con prontitud y economía, cuantos libros y folletos se les pidan; cuida de hacer suscripciones á periódicos y revistas, tanto nacionales como extranjeras, mediante una módica comisión; facilita toda clase de estampas en cromos, grabado en acero, heliografía y fotografía, de las principales casas nacionales y extranjera; y especialidad en recuerdos mortuorios, de primera comunion y misa nueva, imágenes de santos y fotografías para encabezamientos de cartas; abundante y variado surtido de efectos de escritorio y dibujo; papeles fina blancos, rayados, comerciales y cuadrículados para cartas en todos tamaños y lutos; estuches y sobres de todas clases, libros rayados y cuadernos, cartón secante, obleas, tirtas, portaplumas, lápices, afilalápices, limpia plumas, secapuntas, gomas, yades y todos cuantos objetos anexos á este ramo.

Extraordinario surtido de obras y material de 1.ª y 2.ª enseñanza, á precios sumamente económicos.

A los que sufren del

## ESTÓMAGO

eminencias médicas prescriben el DIGESTIVO GARDANO  
Cura con toda seguridad

Dispepsias, Acedias, Agrios, ardors y dolor de estómago

Enteritis crónica, de los ancianos, adultos y niños, úlcera estomacal.

SUPRIME náuseas y vómitos del mareo y embarazo, manteniendo en perfecta normalidad las funciones digestivas.

AUMENTA la secreción láctea de la criatura, estimula el apetito, favoreciendo el desarrollo y crecimiento del niño.

Efectos rápidos y seguros, Ptas. 3/50 en farmacias y droguerías, Palma, V. Valenzuela.

## ¡No más canas!!

TONICO HABANERO DEL DR. J. GARDANO

Producto inofensivo de resultados positivos para hermo-sear y devolver al cabello blanco con tres ó cuatro aplicaciones, sin preparación ni lavado, antes ni después, su color primitivo natural: castaño, moreno, negro, permanentes.

No contiene plata, ni mancha, ni altera el cabello. Barcelona en casa su autor, Claris, 41. Palma, Valenzuela. Diarreas, Cólicos, Disenteria, Papelillos Mitidiserterios

del Dr. J. Gardano

Curan en breves días para siempre diarreas crónicas, coleriformes é infecciosas, catarro intestinal, pujos, cólicos, disenteria.

Jamás fallan, sea cualquiera la causa y origen del padddamiento. Siempre triunfan porque obran con más actividad que ningún otro preparado. Caja 3/75 Ptas. en toda buena farmacia, Barcelona, en casa del autor, Claris, 41. Palma, Valenzuela.

## Dietario ó Agenda de Bufete

á UNA peseta ejemplar

Los hay de 1/50, 2 y 3 pesetas, estos dos últimos lujosamente encuadernados con dorados al fuego. Se hallan de venta en la Plaza de Cort 12, Librería Escolar, y Palacio 2 y 4, frente la Diputación Provincial.

## LA LIBERIA

Sociedad mútua de seguros contra accidentes personales del trabajo

Rambla de Cataluña, 65, principal, Barcelona

Por la ley de 30 de Enero de 1900 el patrono es responsable de todos los accidentes ocurridos á sus obreros, sean ó no originados por los mismos operarios ó por descuides aun cuando el patrono haya optado todas las precauciones imaginables.

La asociación de «Seguros mútuos» autorizada por la misma ley, es el mejor medio para sustituir la responsabilidad personal del patrono y del fabricante, y este es el objeto que se propone esta Sociedad que tiene la gran ventaja de la «mutualidad», ya que las primas no pueden ser objeto de explotación alguna, como lo son en las Sociedades anónimas.

Los asegurados desembolsan no solo el 35 por 100 de las primas al formalizar el contrato y los otros dividendos serán proporcionales á los accidentes que ocurran, no pasando el total del valor de la prima anual.

Delegado en Baleares, D. Francisco Rosselló Servera, Palma, 4, 1.ª, Palma de Mallorca.